



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

de las funciones q.^{as} en tales casos se acostumbra en esta Jele-
sia Parroquial, procurando q.^{ue} todo sea con la decencia, y cul-
to q.^{ue} es devido, notoriandolo antes al Pueblo p.^{or} q.^{ue} le Conste y Con-
cuerda con su asistencia, y limosna, y asu tiempo den cuenta de
las resultas de todo, como q.^{ue} de ello se a de dar a la Superioridad. Que
de este decreto se ponga testim.^o a Continuacion de la orden del
S.^o y Interim.^o quedando de todo advertido en este acto los Cab.^{os} D.
Fran.^o Garcia y D.^o Saldaña var Con. que quedaron electos p.^{or} ellos en el
Decreto a cinco del corriente: y lo firmaron =

Franc.^o Salinas
Dorron
Francisco Garcia
Matio
Juan de Moya
Salvador Vas
Fernando Hexbar
Yglesias
Francisco Antonio
pauquel

Juan Cay. Torrecilla

Ayuntamiento de 2 de Abril

En la villa de Calayama a dos de Abril de mil ochocientos seis. Estando
juntos en virtud de Citacion antedicta los S.^{os} D.^{os} Fran.^o Salinas Torrense
Alferez mayor, quien preside este acto como Decano p.^{or} indignacion

